



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA No 008-2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No.1066

Agosto 19 de 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Merito Abierto No. 008 de 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el Subdirector de planeación Ambiental CVS revisó los estudios previos para contratar, el concurso que tiene como objeto: “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ALTO SAN JORGE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. a 2.2.1.2.1.3.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP desde el 06 al 14 de agosto de 2026, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual se recibieron observaciones, las cuales ya fueron resueltas.

Que en el presente proceso se recibieron solicitud de limitación a Mipymes, sin embargo, las empresas que envían solicitudes, no cumplieron con los requisitos del decreto 1860 de 2021.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOS PESOS M/CTE (\$499.922.002) EQUIVALENTES A 285.5 S.M.M.L.V, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto

anexo, amparados en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal del No 203 del 11 de agosto de 2026.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 008 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ALTO SAN JORGE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección”*.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del Concurso de Merito Abierto CMA No 008 de 2026, que tiene por objeto contratar “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ALTO SAN JORGE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA No 008-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Del 6 al 18 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y análisis del sector	Del 6 al 18 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 6 al 18 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 6 al 18 de agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestaciones de limitación a mipymes	Del 6 al 14 de agosto de 2026	
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 19 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Agosto 19 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Agosto 19 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Del 19 al 21 de Agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	Agosto 21 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Agosto 21 de 2026 Hora: 4:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Agosto 24 de 2026 Hora: 9:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 24 al 26 de Agosto de 2026	Comité evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	Agosto 26 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Del 27 al 31 de Agosto de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Repuestas a observaciones al informe de evaluación y adjudicación	Septiembre 1 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA No 008-2026

Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
---	---	---

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del Concurso de Merito Abierto CMA 008 de 2026, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOS PESOS M/CTE (\$499.922.002) EQUIVALENTES A 285.5 S.M.M.L.V, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal del No 203 del 11 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Director General CVS

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña.
Abogada externa CVS